



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA GENERAL N° 04 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)”

Asunción, 07 de febrero del 2026.

VISTA:

La necesidad de aprobar el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), a ser implementado el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7389/2024 “*Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay*”, dispone que el órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción es la Contraloría General de la Republica;

Que, la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*” en su artículo 7° faculta al Consejo Nacional de Educación Superior, a proponer las políticas para el desarrollo y el funcionamiento de la educación superior, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, así como a dictar reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley.

La Resolución CGR N°445/2025 “*Por la cual se aprueban los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en el cumplimiento de la Ley N° 7389/24, que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y prevención de la Corrupción de la Republica del Paraguay, y su anexo*”;

Que, el Plan Anual de Transparencia e Integridad Publica (PATIP) constituye una herramienta preventiva y de gestión y representa el plan de acción de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción o su equivalente institucional. Este compuesto por cinco elementos autónomos, cada uno con parámetros y bases legales específicos, y permite incorporar iniciativas adicionales para fortalecer su efectividad;

Que, por Resolución Interna General N° 27/2025, se actualiza la integración de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES);

POR TANTO,

EL CONSEJO EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA GENERAL N° 04 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)”

- Artículo 1°.** **APROBAR**, el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), para el Ejercicio Fiscal 2026, del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), de conformidad al Anexo I, que forma parte de la presente Resolución
- Artículo 2°.** **ENCARGAR**, a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a realizar el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), aprobado en el Artículo 1° y su socialización.
- Artículo 3°.** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar


Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES


Luis Fernando Ramirez
Presidente – CONES



VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»